



Municipalidad Metropolitana
de Lima



SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 149- 2017

14 JUL. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto la solicitud de Licencia sin goce de Remuneraciones, presentado por Don Eduardo Espichan Beretta, y;

CONSIDERANDO:

Que por el documento de visto Don Eduardo Espichan Beretta servidor empleado nombrado de la Entidad, solicita Licencia sin goce de Remuneraciones, por un periodo de diecinueve (19) días, a partir del 01 al 19 de junio de 2017, por motivos particulares;

Que la Licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días, el uso de la Licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad Institucional, se formaliza con la respectiva Resolución.

Que por Informe N° 428-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML la Unidad de Escalafón y Beneficios, señala que la licencia sin goce de haber se otorga a los funcionarios y servidores, entre otra razón por motivos particulares de acuerdo al inciso b) del Art. 110° del D.S. N° 005-90-PCM, y esta a su vez, de acuerdo al artículo 115° se concede hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año, el cual se encuentra refrendado mediante Informe N° 943-2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/MML emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Con visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a Don Eduardo Espichan Beretta, empleado nombrado de la Entidad, para ausentarse del centro de trabajo en uso de Licencia sin goce de Remuneraciones por el lapso de diecinueve (19) días, en el periodo comprendido del 01 al 19 de junio de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SGD-NJ
A:
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir de Fecha 1.7 JUL 2017
N° Atentamente.
Bach. MARTHA A. URIARTE ZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

[Signature]
DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima